

RESOLUCION EXENTA Nº 015/

0723

**REF.:** LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE DE CARGA Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, QUE SE INDICAN.

**22 OCT 2014**

**COPIAPÓ,**

**VISTOS:**

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2º) la Ley Nº 20.713, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; 3º) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4º) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley Nº 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5º) el Decreto Supremos Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6º) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7º) el Decreto Supremo Nº 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8º) la Resolución Nº 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución Nº 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución Nº 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9º) la Resolución Exenta Nº 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10º) la Resolución Nº 0190 del 07/12/2012 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama a la Sra. Marcela Paz González Burgos; 11º) los demás antecedentes tenidos a la vista para la resolución.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Solicitud de compra Nº 27 aprobada con fecha 10/10/2014, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, solicita licitar el **Servicio de Transporte de Carga para la Dirección Regional de Atacama**, bajo la modalidad de Contrato Suministro de la Región de Atacama.

2 Que, es necesario contar con un contrato de suministro que optimice la gestión en la entrega de materiales en los Jardines Infantiles dependientes de esta Dirección Regional.

3 Que el costo de la adquisición se encuentra en el tramo entre 100 y 1000 UTM), y de acuerdo a lo señalado en el decreto Nº 250 del 24.09.2005 del Ministerio de Hacienda corresponde aplicar el procedimiento de licitación pública, establecido en la Resolución Exenta Nº 2366/2007, mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

# RESUELVO:

1.- APRUEBANSE, las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta pública para la Suscripción de un contrato de suministro por **“Servicio de Transporte de Carga para la Dirección Regional de Atacama, programa 01 y 02”**.

2.- AUTORICESE el llamado a Licitación Pública por un monto entre 100 y 1000 UTM, para suscribir contrato de suministro para **“Servicio de Transporte de Carga para la Dirección Regional de Atacama, programa 01 y 02**.

3 PUBLÍQUESE la presente Resolución, los las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## BASES ADMINISTRATIVAS

### 1. CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

|                                |                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre de la licitación        | <b>TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL, SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”</b>                                                                              |
| Descripción                    | La presente licitación tiene por objetivo suscribir contrato de suministro para transporte de carga para jardines infantiles programa 01 y 02, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Atacama |
| Tipo de licitación             | Pública-Licitación Pública entre a 100 y 1000 UTM                                                                                                                                                                  |
| Tipo de convocatoria           | Abierto                                                                                                                                                                                                            |
| Moneda                         | Peso Chileno                                                                                                                                                                                                       |
| Etapas del proceso de apertura | Una etapa                                                                                                                                                                                                          |
| Toma de razón por Contraloría  | No requiere toma de razón por Contraloría                                                                                                                                                                          |
| Publicidad de ofertas técnicas | Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura de las ofertas de la licitación                                                                                                   |

### 2. ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

|                                        |                                       |
|----------------------------------------|---------------------------------------|
| Razón Social                           | JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES |
| Unidad de Compra                       | SUBD. RRFF                            |
| R.U.T                                  | 70.072.600-2                          |
| Dirección                              | Los Carrera 431                       |
| Comuna                                 | Copiapó                               |
| Región en que se genera la adquisición | Copiapó                               |

### 3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por el encargado del proceso de compras en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

| ETAPAS                                       | PLAZOS (*)                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Publicación en el Sistema de Mercado Público | 2 días hábiles después de la total tramitación de la presente Resolución.                                                                                                                      |
| Consultas de los Proveedores                 | Desde el día de la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>                                                                                  |
| Respuesta a Consultas y/o Aclaraciones       | A los 03 días siguientes corridos al cierre de las consultas de los Oferentes, hasta las 17:00 hrs.                                                                                            |
| Cierre Recepción de Ofertas                  | 5 días corridos contados desde la publicación en el sistema <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> (Art. 25 Reglamento de Compras Públicas)                          |
| Apertura Electrónica de Ofertas.             | Al día hábil siguiente del cierre de recepción de las ofertas.                                                                                                                                 |
| Evaluación de Ofertas                        | Dentro de los 03 días hábiles a la Apertura Electrónica.                                                                                                                                       |
| Adjudicación de la Licitación                | Dentro de los 02 días siguientes hábiles al Informe de Evaluación de la respectiva Comisión.                                                                                                   |
| Notificación a los proveedores               | Al día hábil siguiente a la Adjudicación de la Licitación, mediante la publicación de la respectiva Resolución en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> . |
| Suscripción del Contrato                     | Dentro de los 05 días hábiles siguientes a la notificación al Proveedor adjudicado.                                                                                                            |

### 4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

#### a) Declaración Jurada N°1 (Anexo N° 1 Obligatorio)

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N°19.886. Para ello bastará con que estén inscritos en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl). **Deberá** suscribir una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia. Esta declaración se contempla como anexo en las presentes Bases y se encuentra publicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). **(Anexo N° 1)**

#### b) Declaración Jurada N° 2 (Anexo N° 2 Obligatorio)

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, conforme el **Anexo N° 2** de estas Bases, sin perjuicio de las facultades de la JUNJI de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

### 5. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES

#### Carta de aceptación de las Bases Administrativas (Anexo N° 3)

Consistente en una carta aceptación del oferente, donde declara conocer y aceptar de las Bases Administrativas y las especificaciones técnicas.

## **6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS (ANEXO N°4 y 5 Obligatorios)**

### **a) Oferta Técnica (Anexo N° 4)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada de los productos que ofrece.

### **b) Oferta Económica (Anexo N° 5)**

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta económica con la descripción detallada de los productos que ofrece

## **7. CONSULTAS-ACLARACIONES Y MODIFICACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Los interesados podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre los Términos de referencia, solamente a través del foro electrónico que se canalizará a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), éstas se colocarán en conocimiento de todos los proveedores interesados a través del mismo sitio, sin indicar el autor de las mismas.

Las respuestas y aclaraciones a los Términos de Referencia se efectuarán a través del mismo sitio Web, a través del foro de consultas mediante un archivo denominado "Respuestas a las consultas" que se adjuntará en la fecha de respuesta a las consultas, publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de los Términos de Referencia de esta propuesta.

Las consultas y aclaraciones se efectuarán en las fechas establecidas en el cronograma publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Los Términos de Referencia, podrán ser modificados previa dictación de resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y se considerará un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## **8. RECEPCIÓN Y APERTURA ELECTRÓNICA DE LA OFERTA**

A partir del día y hora señalada en el cronograma publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura administrativa, técnica y económica de las ofertas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

El valor que se debe ingresar corresponde a \$1 y deberá adjuntar en Archivo adjunto **(Anexo N° 5)** valor unitario neto del servicio **(sin incluir el IVA)**.

Sólo continuarán en el proceso de evaluación las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 4 y 5 de estas bases. La comisión de evaluación podrá solicitar antecedentes omitidos para continuar en el proceso, si no dan respuesta a la solicitud, serán declaradas ofertas inadmisibles.

## **9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

La evaluación de las ofertas se realizará por una Comisión de Evaluación conformada por el Encargado de Inventario o quien él designe, el Encargado de Bodega o quien él designe, la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos, o quien ella designe, quien actuará como Secretaria de Actas.

La Comisión de evaluación o el encargado del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) siempre y cuando estas no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN                                                 | PUNTAJES                     | PONDERACIÓN (%) | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entrega de la documentación solicitada dentro del plazo indicado        | 10<br><br><br>3<br><br><br>0 | 10%             | El oferente que entregue todos los anexos dentro del plazo indicado y en la forma exigida obtendrá 10 puntos.<br><br>El oferente que presente todos los documentos dentro del plazo extendido, es decir, fuera del plazo indicado inicialmente siempre y cuando cumpla con la forma exigida obtendrá 3 puntos.<br><br>Las ofertas que no cumplan con oportunidad (considerando plazo extendido), forma, y/o integralidad en la presentación de los documentos, obtendrán 0 puntos. |
| Precio de la oferta<br>Considera el valor por km recorrido (Anexo N° 5) | 0 a 10                       | 45%             | Se asignará 10 puntos al precio más bajo, y al resto de las ofertas se asignará puntaje inversamente proporcional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Plazo de entrega                                                        | Según se indica              | 20%             | Nota 10: Proveedor ofrece el menor plazo de entrega, las demás ofertas serán evaluadas inversamente proporcional.<br>Nota 1: Proveedor no indica plazos de entrega.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| Oferta Técnica (Anexo N° 4)                                             | Según se indica              | 25%             | 1 punto para cada uno de los descriptores de la oferta técnica. Máximo 10 puntos, mínimo 1 punto.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Este análisis, se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación, antes señalados.

#### READJUDICACIÓN

- Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta,
- Si el respectivo adjudicatario no se inscribe en ChileProveedores, en los plazos que se establecen en las presentes Bases (punto 14), y
- Si se deja sin efecto la adjudicación por motivos de revocación de la adjudicación.

La JUNJI tendrá derecho a encomendar la labor al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

#### 10. PRESENTACION DE ANTECEDENTES OMITIDOS POR LOS OFERENTES

Todo oferente podrá presentar antecedentes que hayan omitido al momento de presentar la ofertas, el cual, tendrá un plazo de 48 hrs. después del cierre de la recepción de las ofertas. Estos se solicitarán durante el proceso de evaluación de ofertas, a través de la aplicación de solicitud de aclaraciones. Salvo las declaraciones juradas referidas a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° inciso 1 y 6° de la Ley N° 19.886, y la carta de aceptación de las Bases Administrativas y técnicas, dado que esta documentación tiene carácter de obligatoria.

Al oferente que deba hacer uso de esta cláusula, se le descantará 0,5 puntos del puntaje final arrojado por los criterios de evaluación.

#### **11. MECANISMO DE RESOLUCION DE EMPATE**

En caso de que dos o más oferentes se encuentren empatados en su ponderación final, la Institución privilegiará aquel oferente que haya presentado el menor precio. En el evento de que los oferentes hubieren ofertado el mismo valor, se preferirá al oferente que presente mejor nota en capacidad de carga. De continuar con el empate se procederá a adjudicar de acuerdo al plazo de entrega.

#### **12. ADJUDICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa a sus intereses, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases.

La adjudicación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la JUNJI en la Región de Atacama, previa recepción del Informe de la Comisión de Evaluación de la Propuesta y con la emisión de la Orden de Compra correspondiente, la que se notificará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor precio. Asimismo, mediante resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

#### **13. NOTIFICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la resolución de adjudicación de la licitación, en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **14. REQUISITOS PARA CONTRATAR**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl) en el plazo indicado, se procederá a re adjudicar la licitación a la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

#### **15. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

El día y lugar de la entrega del servicio será acordado con el proveedor adjudicado.

#### **16. DE LAS MULTAS**

Si la Empresa Adjudicataria no entrega el servicio oportunamente, por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, tendrá la posibilidad de justificarlo a la Dirección Regional Atacama dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de entrega incumplida, mediante carta, correo electrónico al encargado de compras de la Dirección Regional, o mediante documento escrito ingresado mediante oficina de partes, haciendo presente el evento fortuito o la fuerza mayor que hubiere impedido que cumpliera la entrega en el plazo estipulado, e indicando la nueva fecha para la entrega. La Institución podrá fijar el nuevo plazo de entrega de acuerdo a las indicaciones del proveedor, todas las veces que fuere pertinente.

Por otra parte, la Institución, mediante el respectivo acto administrativo, podrá también declarar el incumplimiento imputable al adjudicatario, y aplicar en consecuencia una multa por el incumplimiento, terminar anticipadamente el contrato, o ambas.

En caso de aplicar multa por el retardo en el cumplimiento de la entrega, la Institución aplicará por cada día hábil de atraso multa equivalente al 0.5% del valor neto del servicio no entregado oportunamente, monto que se descontará en la factura de pago correspondiente.

## **17. DEL CONTRATO**

Se suscribirá un contrato de suministro por la prestación del servicio con una duración de 12 meses contado desde su celebración, entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el oferente que se adjudique la propuesta y su firma se realizará en las Oficina de Dirección Regional Atacama ubicado en los Carrera 431 Copiapó.

El plazo para la firma del contrato será de tres días hábiles desde su inscripción en el Registro de [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

## **18. DE LA FORMA DE PAGO**

El pago del servicio se efectuará una que se haya realizado la recepción conforme, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de la correcta y total prestación del servicio contratado, que realizará el encargado de bodega.

La factura deberá ser presentada por el proveedor, en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Los Carreras 431, Comuna de Copiapó.

## **19. CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA**

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley Nº 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los contratos administrativos podrán modificarse o terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que entreguen cauciones suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 1.6. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 1.7. Por interrupción o paralización total o parcial, sin causa justificada de los trabajos.
- 1.8. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

## **20. EVALUACIÓN DE PROVEEDORES:**

Se efectúa una vez realizada la entrega del producto, se realizará una evaluación del comportamiento del proveedor de acuerdo a lo señalado en la Resolución Exenta N°015/2429 del 30.12.2005, modificada por Resolución Exenta N° 0708 del 27.04.2006, las cuales se anexan en la publicación de este proceso.

## **21. PROHIBICIÓN DE CEDER DERECHOS**

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo.

## **22. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REMUNERACIONES O COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**

El oferente adjudicado al momento de presentar su factura para que se le de curso a su pago, deberá adjuntar un certificado emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite que no tiene reclamos pendientes por remuneraciones pendientes adeudadas a sus trabajadores.

En el caso de contrato suministro, la acreditación de estos antecedentes se solicitará cada seis meses durante la vigencia del contrato.

**ANEXO N° 1**

**DECLARACION JURADA**

**"TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES  
DEPENDIENTES DE JUNJI PROGRAMAS 1 Y 2"**

En Copiapó, a.....de.....de 2014,  
don/doña.....representante legal de la empresa,  
....., RUT:.....,  
Domiciliada en:....., viene en declarar que:

1.-La entidad que representa, no se encuentra afecta a las inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886 y 8º y 10º de la Ley N° 20.393, que dicen relación con que:  
"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. Quedarán excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

"Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. Esta prohibición consiste en la pérdida del derecho a participar como proveedor de bienes y servicios de los organismos del Estado" respecto de las personas jurídicas que hubieran cometido los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho.

2.- Que se aceptan las condiciones de confidencialidad establecidas en el punto 6 de las Bases Administrativas de esta licitación, y las cláusulas que en virtud de ellas se pacten en el contrato, en caso de resultar adjudicada la oferta presentada.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA SIMPLE 2

#### **“TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE JUNJI PROGRAMAS 1 Y 2”**

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, (nombre o razón social) \_\_\_\_\_, RUT \_\_\_\_\_, de la licitación pública, declara bajo juramento que:

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

|                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------|--|
| Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural |  |
| RUT de Persona Natural o Persona Jurídica                               |  |
| Rut del Representante Legal                                             |  |
| Firma de la Persona Natural o Representante Legal                       |  |
| Fecha                                                                   |  |

**ANEXO N° 3**

**CARTA DECLARACION DE BASES ADMINISTRATIVAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**"TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES  
DEPENDIENTES DE JUNJI PROGRAMAS 1 Y 2"**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo), RUT,  
\_\_\_\_\_, declaro conocer y aceptar las Bases Administrativas y las especificaciones  
técnicas de la presente licitación publicadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles en el  
portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Firma:** \_\_\_\_\_

**ANEXO N° 4**  
**“TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES**  
**DEPENDIENTES DE JUNJI PROGRAMAS 1 Y 2”**

**OFERTA TECNICA**

| Tipo de Vehículo | Modelo | Patente | Año De fabricación | Fecha de próxima revisión técnica | Metros cúbicos | Kilos |
|------------------|--------|---------|--------------------|-----------------------------------|----------------|-------|
|                  |        |         |                    |                                   |                |       |
|                  |        |         |                    |                                   |                |       |

|    | Descripción                                                                                                                                                                                                   | Oferta Sí/No |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 1  | Camión/furgón con año de fabricación desde 1995 en adelante                                                                                                                                                   |              |
| 2  | Cuenta con mínimo 1 pioneta sin incluir al chofer, para carga y descarga                                                                                                                                      |              |
| 3  | Conductor de vehículo deberá contar con licencia Clase A-1                                                                                                                                                    |              |
| 4  | Vehículo cuenta con revisión técnica Clase A, y seguro obligatorio al día                                                                                                                                     |              |
| 5  | El servicio deberá considerar chofer                                                                                                                                                                          |              |
| 6  | El servicio deberá considerar combustible                                                                                                                                                                     |              |
| 7  | El servicio deberá considerar mantención y reparación del vehículo                                                                                                                                            |              |
| 8  | El servicio deberá considerar pago de estacionamiento                                                                                                                                                         |              |
| 9  | El servicio deberá considerar sistema de comunicación permanente entre la Unidad de Adquisiciones                                                                                                             |              |
| 10 | Prestará el servicio, aun cuando el o los vehículos no se encuentren en forma, reemplazándolo por otro de similares características, de lo contrario será rechazado, cayendo en incumplimiento el contratista |              |

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Rut empresa u oferente**

**ANEXO N° 5**  
**"TRANSPORTE DE CARGA PARA LA DIRECCION REGIONAL Y JARDINES INFANTILES**  
**DEPENDIENTES DE JUNJI PROGRAMAS 1 Y 2"**

**OFERTA ECONÓMICA**

| <b>Tipo de Vehículo</b> | <b>Modelo</b> | <b>Patente</b> | <b>Año</b> | <b>Valor por KM recorrido \$</b> | <b>Metros cúbicos</b> | <b>Kilos</b> |
|-------------------------|---------------|----------------|------------|----------------------------------|-----------------------|--------------|
|                         |               |                |            |                                  |                       |              |
|                         |               |                |            |                                  |                       |              |
|                         |               |                |            |                                  |                       |              |

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Rut empresa u oferente**

2º Publíquese el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

3º Apruébense las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas cuyo texto verdadero se adjuntan.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARCELA GONZALEZ BURGOS**  
Directora Regional de Atacama

MGB/CGJ/ACO/MHC/mhc.

**DISTRIBUCION:**

Unidad de Adquisiciones

Oficina de Partes (con adjuntos)

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE**  
**ATACAMA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES”.**

**1.- Descripción del servicio:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere licitar un contrato de suministro, para el servicio de fletes y transportes de carga dentro de la Región de Atacama, con el objeto de trasladar entre otros elementos, material didáctico, equipamiento, material de aseo, material de oficina de la Dirección Regional de Atacama.

En general, salvo algunas excepciones, el servicio de flete y transporte será para todos los días hábiles del año, los días hábiles vísperas de fiestas patrias y fiestas de fin de año; Lo anterior, salvo que a petición de la Institución, se requiera servicios de transporte en algunos de los días ya mencionados.

El horario de prestación de servicios de carga, es de lunes a viernes, de 08:30 a 17:00 horas.

Los servicios descritos de transporte de carga deben ser cotizados teniendo como **mínimo** la siguiente alternativa:

**Furgón de Carga o Camión de 30 metros cúbicos con capacidad de carga de 1.7 toneladas aprox.**

**2.- Requisitos técnicos transporte de carga:**

- Camiones con año de fabricación desde 1995 en adelante.
- Cada transporte que se realice debe contar con mínimo 1 pioneta sin incluir al chofer, para carga y descarga.
- Los camiones se requerirán con una anticipación de dos días hábiles al transportista. En caso que el proveedor contratado en primera instancia, no cuente con camiones disponibles para la fecha en que JUNJI deba realizar el despacho de los bienes, se solicitará el despacho con el siguiente proveedor adjudicado, que resultó mejor evaluado en segundo lugar, si es que lo hubiere y así sucesivamente.
- Cada conductor de vehículo deberá contar con licencia Clase A-1
- Cada vehículo deberá contar con su revisión técnica Clase A, y seguro obligatorio al día.
- Los conductores deberán presentar un certificado de antecedentes al día.
- El servicio deberá considerar chofer, combustible, mantención y reparación del vehículo, estacionamiento y un sistema de comunicación permanente entre la Unidad de Adquisiciones y cada chofer (teléfono celular con carga en dinero suficiente que garantice la necesaria comunicación permanente). Respecto a esto último, al momento de iniciar la prestación de servicio, el contratista adjudicado deberá informar los números de los celulares a disposición de los choferes.
- Será de exclusiva responsabilidad del oferente la contratación del personal, y por consiguiente de su sólo cargo el cumplimiento de las obligaciones laborales, provisionales y tributarias correspondientes a dicha prestación.
- La Institución no se hará responsable de pago de infracciones de tránsito cometidas por los conductores, así como daños a terceras personas, otros vehículos y otros daños que pudieran producirse en la prestación de este servicio.
- El contratista se obliga a prestar el servicio, aún cuando el o los vehículos no se encuentren en forma, reemplazándolo por otro de similares características, de lo contrario será rechazado, cayendo en incumplimiento el contratista.
- La Institución se reserva el derecho de solicitar al contratista revisiones técnicas y de condiciones de transporte en cualquier momento. Debidamente certificadas por parte

- El contratista que desee participar de este llamado, debe entregar las especificaciones técnicas del vehículo ofertado.

### 3.- Oferta Técnica.

Los proveedores deben incluir en su oferta técnica un archivo con los siguientes antecedentes:

- Cantidad de camiones o autos, indicando N° patente.
- Capacidad en metros cúbicos de los camiones o furgones (sólo en el de carga)
- Año de fabricación de los camiones según corresponda

### 4.- Oferta Económica

La oferta económica debe ser por kilómetro recorrido en valor neto

### 5.- Distancias entre comunas y localidades

| Distancia<br>Kms. | Chañaral | El Salado | Diego de<br>Almagro | Potrerrillos | El<br>Salvador | Inca de<br>Oro | Copiapó | Caldera |
|-------------------|----------|-----------|---------------------|--------------|----------------|----------------|---------|---------|
| Chañaral          | -        | 33        | 61                  | 155          | 119            | 106            | 163     | 88      |
| El Salado         | 33       | -         | 28                  | 122          | 86             | 73             | 196     | 121     |
| D de Almagro      | 61       | 28        | -                   | 94           | 58             | 45             | 224     | 149     |
| Potrerrillos      | 155      | 122       | 94                  | -            | 46             | 139            | 318     | 243     |
| El Salvador       | 119      | 86        | 58                  | 46           | -              | 103            | 282     | 194     |
| Inca de Oro       | 106      | 73        | 45                  | 139          | 103            | -              | 102     | 177     |
| Copiapó           | 163      | 196       | 224                 | 318          | 282            | 102            | -       | 75      |
| Caldera           | 88       | 121       | 149                 | 243          | 194            | 177            | 75      | -       |
| T. Amarilla       | 179      | 207       | 240                 | 334          | 298            | 102            | 16      | 91      |
| Los Loros         | 224      | 268       | 285                 | 379          | 343            | 147            | 61      | 136     |
| Vallenar          | 307      | 335       | 368                 | 462          | 426            | 246            | 144     | 219     |
| Freirina          | 339      | 367       | 400                 | 494          | 458            | 278            | 176     | 251     |
| Huasco            | 354      | 382       | 415                 | 509          | 473            | 294            | 192     | 267     |
| A del Carmen      | 347      | 375       | 408                 | 502          | 466            | 286            | 184     | 259     |
| San Félix         | 370      | 398       | 431                 | 525          | 489            | 309            | 207     | 282     |
| Domeyko           | 356      | 384       | 417                 | 511          | 475            | 295            | 193     | 268     |
| Incahuasi         | 399      | 430       | 458                 | 552          | 516            | 336            | 234     | 309     |

| Distancia<br>Kms. | Tierra<br>Amarilla | Los<br>Loros | Vallenar | Freirina | Huasco | Alto del<br>Carmen | San<br>Félix | Domeyko | Incahuasi |
|-------------------|--------------------|--------------|----------|----------|--------|--------------------|--------------|---------|-----------|
| Chañaral          | 179                | 224          | 307      | 339      | 354    | 347                | 370          | 356     | 399       |
| El Salado         | 207                | 268          | 335      | 367      | 382    | 375                | 398          | 384     | 430       |
| D de Almagro      | 240                | 285          | 368      | 400      | 415    | 408                | 431          | 417     | 458       |
| Potrerrillos      | 334                | 379          | 462      | 494      | 509    | 502                | 525          | 511     | 552       |
| El Salvador       | 298                | 343          | 426      | 458      | 473    | 466                | 489          | 475     | 516       |
| Inca de Oro       | 102                | 147          | 246      | 278      | 294    | 256                | 309          | 295     | 336       |
| Copiapó           | 16                 | 61           | 144      | 176      | 192    | 184                | 207          | 193     | 234       |
| Caldera           | 91                 | 136          | 219      | 251      | 267    | 259                | 282          | 268     | 309       |
| T. Amarilla       | -                  | 45           | 160      | 192      | 208    | 200                | 223          | 209     | 250       |
| Los Loros         | 45                 | -            | 205      | 237      | 253    | 245                | 268          | 254     | 295       |
| Vallenar          | 160                | 205          | -        | 32       | 48     | 40                 | 63           | 49      | 90        |
| Freirina          | 192                | 237          | 32       | -        | 16     | 72                 | 95           | 81      | 106       |
| Huasco            | 208                | 253          | 48       | 16       | -      | 88                 | 111          | 97      | 138       |
| A del Carmen      | 200                | 245          | 40       | 72       | 88     | -                  | 23           | 89      | 130       |
| San Félix         | 223                | 268          | 63       | 95       | 111    | 23                 | -            | 112     | 153       |
| Domeyko           | 209                | 254          | 49       | 81       | 97     | 89                 | 112          | -       | 41        |
| Incahuasi         | 250                | 295          | 90       | 106      | 138    | 130                | 153          | 41      | -         |

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE ATACAMA**